



TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA "QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ".

TEXTO SUSTITUTORIO

Justificación: Habiéndose recibido la opinión de la Oficina de Técnica Legislativa, realizando algunas precisiones de forma y de proyección a la bicameralidad, ya que el informe será posterior al 26 de julio del 2026, se presenta el siguiente Texto Sustitutorio:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por el territorio de la República del Perú de la patrullera fluvial "Raposo Tavares" (P-21), de la patrullera fluvial "Amapá" (P-32) y del buque de asistencia hospitalaria "Soares de Meirelles" (U-21), así como de la aeronave tipo ala rotatoria con número de cola N-7058, embarcado a bordo de la patrullera fluvial "Raposo Tavares" (P-21) de la Marina de la República Federativa de Brasil, con sus respectivas dotaciones militares y con armas de guerra, y de la patrullera de apoyo fluvial pesada "Tecim Eddic Cristian Reyes Holguín" (ARC-615) de la Armada Nacional de la República de Colombia, con su respectiva dotación militar y con armas de guerra, del 20 de julio al 3 de agosto de 2026, para efectuar una visita a la ciudad de Iquitos en el marco del ejercicio multinacional Bracolper Naval 2026 y de las actividades protocolares programadas por el aniversario de la independencia del Perú, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, en los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y en el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA “QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”.

Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas Bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivo que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, modifique, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en la presente resolución y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.

2.2. El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la comisión ordinaria legislativa competente en materia de Defensa Nacional del Senado, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS

PATRULLERA FLUVIAL PESADA “TECIM EDDIC CRISTIAN REYES HOLGUÍN” (ARC-615) DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
OBJETIVO	Participar en el ejercicio multinacional Bracolper Naval 2026 y en las actividades protocolares programadas por el aniversario de la independencia del Perú
LUGAR	Ciudad de Iquitos - Perú



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA “QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”.

INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	15 días
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Patrullera fluvial pesada
CANTIDAD DE UNIDADES	1
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	ARC. “Tecim Eddic Cristian Reyes Holguin” (ARC-615)
CANTIDAD DE PERSONAL	36
DESPLAZAMIENTO	373 toneladas
ESLORA	40.53 metros
MANGA	9.5 metros
CALADO	1.25 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- 1 MK lanzagranadas - 1 lanzagranadas MGL - 4 ametralladoras M2HB.50 - 4 ametralladoras M240B-M60 - 25 fusiles Galil 5.56 - 6 pistolas PB 9mm - 4 casamatas
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (radares, sonar, contramedidas, otros)	- 1 GPS base - 1 GPS portátil - 1 ecosonda portátil - Radar Furuno - 3 GPS Furuno/Garmin - Compás magnético - Sistema Video Cam



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA "QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ".

AERONAVES EMBARCADAS (número de matrícula, tipo clase)	- Ninguna
EMBARCACIONES	- 1 bote, motor Yamaha 50 HP
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	- 3 equipos HF - 4 equipos VHF base - 2 equipos UHF - Sistema autoperaltantes

PATRULLERA FLUVIAL "RAPOSO TAVARES" (P-21) DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
OBJETIVO	Participar en el ejercicio multinacional Bracolper Naval 2026 y en las actividades protocolares programadas por el aniversario de la independencia del Perú
LUGAR	Ciudad de Iquitos - Perú
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	15 días
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Patrullera fluvial
CANTIDAD DE UNIDADES	1
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Pedro Teixeira
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	NPAFLU "Raposo Tavares" (P-21)
CANTIDAD DE PERSONAL	131
DESPLAZAMIENTO	960 toneladas



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA "QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ".

ESLORA	63.56 metros
MANGA	9.35 metros
CALADO	2.20 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- 1 cañón Bofors 40-70/SAK315A1 - 2 ametralladoras Oerlikon 20mm MK4 - 4 ametralladoras 12.7mm HB-M2 Browning - 2 morteros 81mm MK-2-2-0
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (radares, sonar, contramedidas, otros)	- 1 radar Furuno 1945
	- 1 radar Furuno 8062
	- 1 radar Furuno Navnet
	- 1 ecobatímetro Furuno FE-700
	- 1 ecobatímetro Furuno LS-4100
	- 1 GPS Furuno GP - 32 (03)
	- 1 ecobatímetro Garmin Echo-100 (2)
- 1 repetidora ecobatímetro Furuno FE-720	
- 1 RTD - Kamplus Kam XL	
AERONAVES EMBARCADAS (número de matrícula, tipo clase)	- Helicóptero /UH-12 con número de matrícula N-7058
EMBARCACIONES	- 2 lanchas de acción rápida - 1 ETT
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	- 4 HF - 1 HF RX - 2 VHF/UHF - 6 VHF - Satelital banda KU



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA “QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”.

PATRULLERA FLUVIAL “AMAPÁ” (P-32) DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
OBJETIVO	Participar en el ejercicio multinacional Bracolper Naval 2026 y en las actividades protocolares programadas por el aniversario de la independencia del Perú
LUGAR	Ciudad de Iquitos - Perú
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	15 días
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Patrullera fluvial
CANTIDAD DE UNIDADES	1
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Roraima
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	NPAFLU “Amapá” (P-32)
CANTIDAD DE PERSONAL	71 tripulantes
DESPLAZAMIENTO	364 toneladas
ESLORA	46.30 metros
MANGA	8.45 metros
CALADO	1.80 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- 1 cañón Bofors 40-70/SAK315A1 - 2 ametralladoras Oerlikon 20mm MK4 - 4 ametralladoras 12.7mm HB-M2 Browning - 2 morteros 81mm MK-2-2-0
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	- 1 radar Furuno 1505 Marine Radar RDP - 150



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA “QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”.

(radares, sonar, contramedidas, otros)	- 1 radar Furuno 8062 - 2 GPS Furuno GP-32 GPS/WAAS - 2 ecobatímetros LS - 4100, FE-700 - 1 RTD - Kamplus Kam XL
AERONAVES EMBARCADAS (número de matrícula, tipo clase)	Ninguna
EMBARCACIONES	- 2 lanchas de acción rápida - 1 ETT
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	- 4 HF - 5 VHF - 1 HF - 1 VHF aeronáutico

BUQUE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA “SOARES DE MEIRELLES” (U-21) DE LA MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
OBJETIVO	Participar en el ejercicio multinacional Bracolper Naval 2026 y en las actividades protocolares programadas por el aniversario de la independencia del Perú
LUGAR	Ciudad de Iquitos - Perú
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	Del 20 de julio al 3 de agosto de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	15 días
PAÍS PARTICIPANTE	República Federativa de Brasil
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de asistencia hospitalaria
CANTIDAD DE UNIDADES	1
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Soares de Meirelles
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	NASH “Soares de Meirelles” (U-21)
CANTIDAD DE PERSONAL	90 tripulantes



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDO EN EL PROYECTO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 14707/2025-PE, QUE PROPONE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA “QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES FLUVIALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”.

DESPLAZAMIENTO	1188.34 toneladas
ESLORA	63.00 metros
MANGA	12.00 metros
CALADO	2.20 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Ninguno
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (radares, sonar, contramedidas, otros)	- 1 radar Furuno 8062
	- 1 radar Furuno 1505
	- 1 radar Navnet
	- 2 GPS Furuno GP - 33
	- 2 ecobatímetros Furuno FE-700
	- 1 Garmin 45
	- 1 RTD - Kamplus Kam XL
AERONAVES EMBARCADAS (número de matrícula, tipo, clase)	Ninguna
EMBARCACIONES	Ninguna
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	- 2 HF
	- 4 VHF
	- 5 VHF portátil
	- 1 canal 16
	- 1 satelital banda KU

Dese cuenta.

Sala de sesiones de la comisión.

Lima, 11 de junio del 2026

KAROL PAREDES FONSECA

PRESIDENTE

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**